



Chile
en marcha

Nro. Interno Z80163

16002019

**APRUEBA LLAMADO DE ASIGNACION DIRECTA
DE INCENTIVOS DEL PROGRAMA DE RIEGO
ASOCIATIVO (PRA)**

Chillan, 31 de Julio de 2019.-

RESOLUCION EXENTA N° 113001 / VISTOS: Facultades que me otorga la ley 18.910 modificada por ley 19.213; Ley Orgánica de INDAP; Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República, de fecha 26 de Marzo de 2019 que fija trámites sobre toma de razón; Ley Orgánica de INDAP, art. 6 letra k; Resolución N°306, del 09 de diciembre de 2005 de la Dirección Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, Tomada de Razón por la Contraloría General de la Republica el 03 de febrero de 2006, y la Resolución N° 434 que modifica el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, Tomada Razón por la Contraloría General de la Republica el 09 de diciembre de 2013; Resolución Exenta N° 031990 de fecha 16 de Marzo de 2016, del Director Nacional, que sustituye las normas técnicas y procedimientos operativos del Programa de Riego y Drenaje Intrapredial; Resolución Exenta RA N° 166/47/2019 de fecha 17 de enero de 2019 que establece orden de subrogación como Director Regional de INDAP y;

CONSIDERANDO:

- Que, el Programa de Riego Asociativo, es un instrumento que permite a beneficiarios(as) de INDAP, el acceso a incentivos económicos no reembolsables, destinados a cofinanciar la ejecución de proyectos de inversión en obras de riego o drenaje extrapredial y/o con sistemas de energías renovables no convencionales.
- Que, las normas técnicas y procedimientos operativos del programa de Riego Asociativo, establecidas en la Resolución Exenta N° 032551 de fecha 16 de Marzo de 2016, del Director Nacional de INDAP, establece la posibilidad de efectuar llamados de asignación directa de este incentivo.
- Que, en las normas técnicas y procedimientos operativos del programa de Riego Asociativo, se considera el apoyo a la formulación, capacitación y la ejecución de las inversiones.
- Que, existe la disponibilidad presupuestaria para apoyar iniciativas de proyectos asociativos.
- Que, existen proyectos asociativos aprobados técnicamente por la Unidad de Riego Ñuble durante 2019, que se encuentran sin financiamiento.



RESUELVO:

- 1. APRUÉBESE** el llamado a concurso de asignación directa del programa de Riego Asociativo en la región de Ñuble, para el financiamiento de proyectos asociativos presentados durante 2019, aprobados técnicamente y en conformidad a los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 032551 de fecha 16 de Marzo de 2016, del Director Nacional, sobre normas técnicas y procedimientos operativos del Programa de Riego Asociativo

a) FECHAS DE INICIO Y CIERRE DEL LLAMADO

Detalles Calendario Concurso	Fechas
Fecha de inicio postulación	31 de julio de 2019
Fecha de Cierre Concurso	02 de agosto de 2019
Fecha de publicación de Resultados Finales	05 de agosto de 2019

b) PAUTA DE SELECCIÓN

PAUTA DE PRIORIZACIÓN LLAMADO PRA
REX 032551 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2016

	Criterio	Porcentaje	Puntaje
1.0	Coherencia con respecto a los Planes PMP o Planes Territoriales	20%	
1.1	Coherencia del Proyecto con Planes de Mediano Plazo (PMP) aprobados por INDAP (Con Asesoría Técnica)		100
1.2	Coherencia respecto a los Planes Territoriales y/o Planes Regionales de Riego		70
1.3	Ninguna de las anteriores		40
2.0	Oportunidad del proyecto	20%	
2.1	Obra colapsada		100
2.2	Obra deteriorada		0



3.0	Proyectos Mixto	20%	
3.1	El proyecto contempla entregas y proyecto a cada usuario		100
3.2	El proyecto contempla entregas a cada usuario		50
3.3	El proyecto contempla sólo una obra común		0
4.0	Porcentaje de Cofinanciamiento	20%	
4.1	Más de 20% aporte propio		100
4.2	11% - 20% aporte propio		70
4.3	10% aporte propio		40
5.0	Beneficiarios Nuevos	10%	
5.1	80% de los usuarios no ha recibido incentivos de riego en los últimos 10 años o más		100
5.2	Más del 50% de los usuarios no ha recibido incentivos de riego en los últimos 10 o más años		70
5.3	Menos del 50% de los usuarios no ha recibido incentivo de riego en los últimos 10 años o más		0
6.0	Superficie beneficiada por usuario	10%	
6.1	Superficie por usuario se encuentra en tercio superior		100
6.2	Superficie por usuario se encuentra en tercio intermedio		70
6.3	Superficie por usuario se encuentra en tercio inferior		0
	Total	100%	

c) CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CONSIDERACIONES:

- Al momento de postular, se debe contar con la aprobación técnica emitida por la Unidad Regional de Riego de INDAP.



Chile
en marcha

Nro. Interno Z80163

16002019

d) RECURSOS DISPONIBLES PARA EL LLAMADO

- Monto disponible para el presente llamado, alcanza la suma de \$ 36.000.000 pesos.
- Mayores consultas al e-mail caburto@indap.cl

2. IMPÚTESE Los gastos que irrogue este concurso, deberá imputarse al subtítulo 33, ítem 01.001, código 401, 457 y 458 del año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA JOSÉ NUÑEZ ORTIZ
DIRECTOR REGIONAL INDAP ÑUBLE (S)

Lo que transcribo a usted para conocimiento.

UNIDAD DE OPERACIONES, UNIDAD DE FOMENTO

DIRECCION REGIONAL
U. REGIONAL DE FOMENTO

